



## CÓMO REDACTAR LA MEMORIA DE SOLICITUD DE PATENTE

1. Use letra Arial 12
2. Los espacios entre líneas deben ser de 1 ½
3. Por favor, no numere las páginas
4. Los dibujos sin explicaciones, ni leyendas y sin enmarcar

### DESCRIPCIÓN

La descripción se debe redactar en la forma más concisa y clara posible, sin repeticiones inútiles y en congruencia con las reivindicaciones (Art.5 Reg.). En la misma se indicarán los siguientes datos, preferentemente en el orden indicado:

#### TÍTULO

- **Título** de la invención. Debe ser descriptivo: ni demasiado general, ni demasiado específico. Conviene que incluya los distintos aspectos de la invención, p.e. *"Método y aparato para elaborar helados"*.

#### SECTOR DE LA TÉCNICA

- Indicación del **sector de la técnica** en el que se encuadra la invención. Una frase introductoria general que identifica la tecnología en la que se enmarca la invención. No debe definir "la invención". Puede referirse en general a la(s) primera(s) frases de la(s) reivindicación(es) independientes (incluyendo p.e. métodos y dispositivos). Su ámbito ha de ser, como mínimo, tan amplio como el de la reivindicación más amplia.

#### ESTADO DE LA TÉCNICA

- Indicación del **estado de la técnica**, es decir, aquellos antecedentes de la invención conocidos por el solicitante. No se debe citar algo aún no publicado. No debe contarse nada de la invención.

#### EXPLICACIÓN DE LA INVENCION

- **Explicación** de la invención de una manera clara y completa de forma que un experto en la materia pueda llevarla a la práctica, que permita una comprensión del problema técnico planteado así como la solución al mismo, indicando las ventajas de la invención con relación al estado de la técnica anterior.

*Detallar la invención.*

*Explicar las partes originales de la invención. Contendrá los aspectos distintivos de la invención:*

- ¿En qué consiste la invención?*
- ¿Qué la distingue de las mencionadas en el estado de la técnica?*
- Si es un dispositivo ¿Cuáles son sus partes esenciales?*
- Si es un procedimiento ¿Cuales son sus etapas esenciales?*
- Si es un producto ¿Qué es lo que le caracteriza?*
- Qué ventajas relevantes presenta sobre otros inventos análogos descritos o conocidos.*

*Respecto a los productos, recordar que además de su obtención se puede también patentar:*

- El producto*
- Su utilización*
- El mecanismo para su obtención*

*Por tanto si se va a patentar el producto dar su caracterización, si su obtención la manera de hacerla, si su utilización cómo y los ensayos correspondientes, si el mecanismo sus detalles.*

En la identificación de problemas: no presentar problemas del estado de la técnica de forma que se sugiera alguna solución a los mismos.

Conviene presentar las mejoras como ventajas de la materia reivindicada, y no como soluciones a problemas del estado de la técnica.

No es necesario que la técnica reivindicada sea mejor que la conocida, puede ser simplemente alternativa, proporcionando nuevos productos o nuevos procesos.

Cualquier afirmación de ventaja debe atribuirse a los elementos de la invención, no a la propia invención.

## DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS

---

**Descripción de los dibujos**, si los hubiera.

*Añadir cuantos dibujos y esquemas sean necesarios para comprender el invento.*

## MODO DE REALIZACIÓN DE LA INVENCION

---

- **Exposición detallada de**, al menos, **un modo de realización** de la invención, con detalles tales como:

- Dimensiones, concentraciones, temperatura,*
- Equipo utilizado*
- En el caso de una síntesis plantear el ejemplo como una práctica.*

En esta sección no se deben incluir definiciones de la invención, ni afirmaciones de problemas o ventajas respecto al estado de la técnica.

No referirse nunca a la "invención", sólo a "una realización de la invención", en conexión con cualquier característica técnica específica descrita en esta sección.

## APLICACIÓN INDUSTRIAL

---

- Indicación de la manera en que la invención es susceptible de **aplicación industrial**, a no ser que ésta se derive de manera evidente de la naturaleza de la invención o de la explicación de la misma.

## REIVINDICACIONES

---

Las reivindicaciones definen el objeto para el que se solicita la protección. Son por lo tanto la parte con mayor importancia jurídica de la solicitud. Deben ser claras, concisas y estar basadas en la descripción. Deben contener (Art.7 Reg.):

- Un **preámbulo** o introducción en el que se indica cual es el objeto de la invención (que suele coincidir con el título de la invención) y **todas aquellas características técnicas** que, aunque **conocidas**, son necesarias para la definición de los elementos que se van a proteger.

- Una **parte caracterizadora** precedida por la expresión "**caracterizado por**", "**que comprende**", "**que consiste en**" o una similar, en la que se exponen de manera concisa las características técnicas nuevas que se desean proteger.

Es necesario reseñar la diferencia entre las expresiones "que comprende" o "que contiene", que dejan abierta la posibilidad de existir otros elementos técnicos adicionales además de los enumerados, y la expresión "que consiste" por la cual se excluye la existencia de otros elementos.

La reivindicación esencial puede ir seguida de una o varias **reivindicaciones dependientes** que precisen las características adicionales que se desean proteger, así como modos particulares o alternativos de realización de la invención. En este caso, se numerarán correlativamente con cifras árabes (2, 3,...) y se indicará con claridad la reivindicación de la que depende cada una de ellas. Se entiende que toda reivindicación dependiente es opcional para el desarrollo de la invención y que comprende implícitamente todas las características de las reivindicaciones de las que depende.

Salvo en casos de absoluta necesidad, porque de otra forma no se entendieran las reivindicaciones, éstas no deben hacer referencia a la descripción o a los dibujos. Se deben evitar, por lo tanto, expresiones del tipo "como se describe en la parte... de la descripción" o "como se ilustra en la figura... de los dibujos".

Si la solicitud contiene figuras, se debe indicar entre paréntesis y a continuación de los elementos o características técnicas mencionadas en las reivindicaciones los números correspondientes a dichos elementos.

## DIBUJOS

---

Para facilitar la comprensión de la invención, la solicitud puede comprender una serie de dibujos o diagramas, dispuestos uno o más por página, enumerados correlativamente (Figura 1, 2,...) e

identificados en la descripción. Las hojas no deben contener marco alrededor de su superficie útil ni alrededor de la superficie utilizada (Art. 9 Reg.).

Estos dibujos o diagramas se deben realizar con líneas y trazos duraderos y ser lo suficientemente claros. Para ello todas las líneas deben estar trazadas mediante instrumentos de dibujo técnico.

No se permite colorear las figuras. Si se ha de representar un corte, éste se indica mediante líneas oblicuas que no impidan la lectura del resto de las líneas y signos de referencia. Dichos signos de referencia han de ser claros y no pueden estar situados dentro de comillas, paréntesis o cualquier otro elemento que dificulte la lectura. Su tamaño ha de ser igual o superior a 0,32 cm. Sólo se permite la inclusión de un signo de referencia en las figuras cuando ha sido mencionado en la descripción y viceversa. Los dibujos no pueden contener texto, salvo breves indicaciones indispensables para su comprensión, tales como "agua", "vapor", "corte según AB",...

## RESUMEN

No debe contener más de 150 palabras.

*Título: igual que el de la memoria*

*Breve descripción del invento :*

*Aparato o máquina ☞ estructura, funcionamiento, uso*

*Artículo ☞ método de elaboración, uso*

*Compuesto químico ☞ identidad, preparación, uso*

*Mezcla ☞ Ingredientes, porcentaje, uso*

*Procedimiento ☞ etapas, uso*

*Soluciones y aplicaciones que aporta la invención*

*Citar el campo de aplicación.*

## PECULIARIDADES DE LAS INVENCIONES MICROBIOLÓGICAS

Cuando la invención se refiera a un procedimiento microbiológico en el que el microorganismo utilizado no sea accesible al público, la descripción deberá, además, contener toda la información de que disponga el solicitante sobre las características del mismo o de la materia biológica utilizada. Igualmente, el solicitante ha de depositar, no más tarde de la fecha de presentación de la solicitud, un cultivo de dicho microorganismo en una Institución autorizada para ello, conforme a los convenios internacionales vigentes en España sobre esta materia. (Art.25.2 LPE y Art.5.4 Reg.)

El solicitante debe indicar en la descripción el nombre de la Institución autorizada donde haya depositado la muestra del cultivo y consignar el número o clave de identificación de dicho microorganismo.

En España, son la Colección Española de Cultivos Tipo (CECT) (<http://www.cect.org>) con sede en la Universidad de Valencia, y el Banco Nacional de Algas (BNA) (<http://www.bna.org.es>) con sede en la Universidad de Las Palmas, Gran Canaria, las que ostentan la categoría de Autoridad Internacional de Depósito según el Tratado de Budapest sobre reconocimiento internacional de depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes.